



DECRETO N° **1585**

TEMUCO,

VISTOS: **13 NOV. 2015**

1979 sobre Rentas Municipales.

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-25480  
 Actividad Económica : SERVICIO DE MANTENCION INFORMATICA Y VENTA DE INSUMOS  
 Código Actividad : 523.930  
 Clasificación : COMERCIALES  
 Dirección Comercial : AVENIDA ALEMANIA N°0425 LOCAL 207  
 Nombre Del Contribuyente : PC- INBOX ARAUCANIA SPA  
 Rut : 76.384.297-5  
 Dirección Particular : AVENIDA ALEMANIA N°0425 LOCAL 207  
 Nombre Rep. Legal : TORO CORREA JOSE LUIS DEL SAGRADO CORAZON  
 Rut Rep. Legal :  
 Fecha De Solicitud : 05.11.2015  
 Otorgación N° : 411  
 Fecha Otorgamiento : 06.11.2015  
 Rol Avalúo : 1376 -10

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/bcf  
 ▪ Oficina de Partes  
 ▪ Rentas (Digital)

072276